



Universidad Nacional de Lanús

008/02

Lanús, 01 MAR 2002

VISTO, la propuesta de modificación de la carga horaria de la asignatura Geografía y Patrimonio Turístico Argentino y Americano, del plan de estudios de la Tecnicatura Universitaria y de la Licenciatura en Turismo, elevada por el Departamento de Desarrollo Productivo y Trabajo, y

CONSIDERANDO

Que esta propuesta ha sido estudiada por la Secretaría Académica y la ha encontrado adecuada;

Que el cambio propuesto se limita a aumentar la carga horaria de la asignatura Geografía y Patrimonio Turístico Argentino y Americano de 96 a 165 horas, en base a la experiencia reunida en el dictado de la misma en el Ciclo Lectivo 2001;

Que el plan de estudios originario fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 41/00 y modificado por las Resoluciones posteriores del mismo órgano N° 014/01, 020/01, 073/01 y 085/01;

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

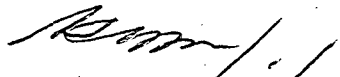
EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el aumento de la carga horaria de la asignatura Geografía y Patrimonio Turístico Argentino y Americano, del plan de estudios de la Tecnicatura Universitaria y de la Licenciatura en Turismo, de 96 a 165 horas.

ARTICULO 2º: Encomendar al Consejo Departamental de Desarrollo Productivo y Trabajo el estudio de los beneficios de pasar de cuatrimestral a anual, la asignatura Geografía y Patrimonio Turístico Argentino y Americano.

ARTICULO 3º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
CONSEJO SUPERIOR

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS